



INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO

POR TÉRMINO DEL MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1.B

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

LURIGANCHO - LIMA – LIMA

Julio 2021



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lida'.

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. **RESUMEN EJECUTIVO**
2. **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**
 - 2.1 Información general de titular de pliego.
 - 2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.
 - 2.3 Misión, visión, valores, organigrama.
 - 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
 - 2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión
 - 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional
3. **SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)**
 - 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
 - 3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.
 - 3.3 Negociación colectiva.
 - 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
 - 3.5 Conflictos sociales (de corresponder).
 - 3.6 Gestión documental.

ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos



1. Resumen ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se rige por la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220, haciendo uso pleno de su autonomía normativa, económica, administrativa y fundamentalmente académica.

El Personal de la entidad presta servicios al estado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, hasta la implementación de las normas que regulen la carrera del servidor público y el Sistema de Remuneraciones del Empleo Público, conforme a lo dispuesto en la Ley Marco del Empleo Público N° 28175.

La Universidad, es una institución académica, científica, tecnológica y cultural, dedicada a la investigación, enseñanza y promoción social al servicio del desarrollo independiente del país, se encuentra ubicada en la ciudad universitaria de la Cantuta, en la Av. Enrique Guzmán y Valle 951, distrito de Lurigancho -Chosica, provincia de Lima, departamento de Lima, con personería jurídica de derecho público interno, sin fines de lucro, y cuya representación legal la ejerce el rector.

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

La información que corresponde al Sistema Nacional de Presupuesto, al 30 de junio del 2021, se resume en lo siguiente:

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento, Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública; y el registro de sus operaciones lo realiza en el Módulo de Proceso Presupuestario del SIAF-SP.

Mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se asigna el crédito presupuestario al Pliego: 528 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, la suma de ciento nueve millones ochocientos setenta mil setecientos seis con 00/100 Soles (S/ 109'870,706.00), como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021, desagregado en las Fuentes de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios con el monto de noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles (S/ 92,458,444.00), 2. Recursos Directamente Recaudados el monto de Catorce millones cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 14,407,678.00), 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con el monto de dos millones seiscientos diez mil con 00/100 Soles (S/ 2,610,000.00) y 5. Recursos Determinados el monto de trescientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles (S/ 394,584.00), aprobado con Resolución Rectoral N° 1785-2020-R-UNE del 31 de diciembre de 2020.

A la fecha la entidad cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de ciento quince millones ciento setenta y un mil ciento treinta y ocho con 00/100 Soles (S/115,171,138.00), con modificaciones (créditos suplementarios y transferencias institucionales) que ascienden a cinco millones trescientos mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 Soles (S/ 5,300,432.00), que representan el 4.82% del PIA. Dicho presupuesto incorpora la Unidad Ejecutora: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE (000106).

La Ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento es la siguiente:

oLa ejecución presupuestal, por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto a nivel de compromiso, asciende a la suma de treinta seis millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres y 37/100 Soles (S/ 36,783,843.37), que representa un avance del 31.94% con relación al PIM.

oLa ejecución presupuestal, por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto a nivel de devengado, asciende a la suma de treinta cinco millones doscientos cuarenta mil ciento noventa y nueve y 63/100 Soles (S/ 35,240,199.63), que representa un avance del 30.60% con relación al PIM.

oLa ejecución presupuestal, por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto a nivel de girado, asciende a la suma de treinta tres millones quinientos diez mil cuatrocientos catorce y 96/100 Soles (S/ 33,510,414.96), que representa un avance del 29.10% con relación al PIM.

La Ejecución presupuestal por fuente de financiamiento es la siguiente:

oLa ejecución presupuestal, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por toda genérica de gasto a nivel de devengado, asciende a la suma de treinta dos millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos dieciséis y 98/100 Soles (S/ 32,765,216.98), que representa un avance del 34.64% con relación al PIM.

oLa ejecución presupuestal, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por toda genérica de gasto a nivel de devengado, asciende a la suma de dos millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco y 19/100 Soles (S/ 2,363,755.19), que representa un avance del 15.77% con relación al PIM.

oLa ejecución presupuestal, por la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por toda genérica de gasto a nivel de devengado, asciende a la suma de Cero y 00/100 Soles (S/ 0.00), que representa un avance del 0.00% con relación al PIM.

oLa ejecución presupuestal, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados por toda genérica de gasto a nivel de devengado, asciende a la suma de Ciento once mil doscientos veintisiete y 46/100 Soles (S/ 111,227.46), que representa un avance del 28.19% con relación al PIM.

A nivel del Sistema de Planeamiento, se resume la siguiente información:

La Visión (ente rector) de nuestra institución es:

¿Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto¿.

La Misión institucional es:

Formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, enfocado a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

Los Valores Institucionales de la UNE, son los siguientes:

Honestidad, Compromiso, Tolerancia, Solidaridad, Responsabilidad, Justicia y Equidad y Ética.

Los resultados obtenidos al final de la gestión, con relación al Plan Estratégico Institucional (PEI), son los siguientes:

¿Logro porcentual a la fecha de corte es del 42%

¿De acuerdo con el primer objetivo estratégico: Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios se logró un avance del 21% con respecto a la meta trazada.

¿De acuerdo con el segundo objetivo estratégico, Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria, fue satisfactorio el logro con respecto al de Número de docentes investigadores registrado en el REGINA, en el cual se superó la meta propuesta.

¿También es necesario aclarar que no hay información con respecto al indicador: Número de estudiantes de pregrado que inician un proyecto de investigación.

¿Con respecto al objetivo estratégico número 3: Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social en la comunidad universitaria, se logró el 30%.

¿En lo que respecta al cuarto objetivo Estratégico: Fortalecer la gestión Institucional. el logro fue del 19.2%.

¿Y, finalmente el objetivo número cinco no está vinculado con el POI por lo tanto el logro es 0%

Acciones pendientes por implementar, en el sistema de Modernización de la Gestión Pública:

¿Formalizar las competencias de cada una de las unidades organizacionales en el logro de los objetivos institucionales.

¿Simplificar los procedimientos que se realizan e implementar el Sistema Único de Trámite.

¿Implementar progresivamente la Gestión por Procesos.

Oficina de Contabilidad y Tesorería

Mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se asigna el crédito presupuestario al Pliego: 528 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto de Catorce millones cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 14,407,678.00).

A la fecha se ha captado S/. 7,444,208.00 que equivale al 50% del total previsto en la recaudación de ingresos propios para gestionar y ejecutar los compromisos de la UNE. los mismos que derivan de la venta de bienes y servicios (tasas educativas).

La Oficina de Contabilidad y Tesorería viene a la fecha implementando soluciones respecto a los problemas surgidos por la implementación del nuevo SIGA MEF, buscando integrar la base de datos desde el presupuesto institucional hasta la fase de girado y el control de cuentas bancarias de gastos y sus respectivas fuentes de financiamiento.

A la fecha se busca contar además con un servicio de consultoría para el levantamiento de información en el aplicativo SUT del MEF, que permitirá tener un TUPA con las características emanadas por el ente rector.

A la fecha la Universidad Nacional de Educación EGYV presenta la información financiera y presupuestaria a la Dirección General de Contabilidad Pública de la Nación en forma oportuna y en concordancia a la directiva 001-2021-EF/51.01.Resolución Directoral N°007-2021-EF/51.01 ¿ Normas para la Preparación y Presentación Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos para Períodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021¿.



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Mirada hacia la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva

Estado peruano ha suscrito y ratificado compromisos internacionales sobre la promoción de la Educación Superior y Técnico-Productiva como la Declaración de Incheon para la educación al 2030, que contiene compromisos de fomento de las oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos. Ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza y formación técnica y profesional de calidad, a la educación superior y a la investigación, prestando la debida atención a la garantía de la calidad. Además, considera importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal.

La educación superior cumple un rol clave en el desarrollo y la competitividad de un país. Diversos estudios muestran los beneficios a nivel individual, institucional y nacional. En esa línea, los egresados de la educación superior tienen mayores probabilidades de obtener retornos económicos más altos a su inversión. En el Perú, por ejemplo, el retorno económico de la educación superior universitaria es 5 veces mayor al que representa la educación secundaria. Otro impacto positivo de la educación superior, además del retorno y desarrollo profesional de los graduados, se evidencia en un mayor compromiso respecto a los principales problemas que afectan a la sociedad, lo que permite contar con profesionales que participen en el fortalecimiento de las instituciones, impulsando diversas acciones hacia las demandas sociales, culturales y productivas del ámbito de acción. De esta manera, se concluye que, a mayor nivel de educación, mayor es el crecimiento de los sectores productivos y el desarrollo sostenible de los países.

La Oficina de Recursos Humanos, tiene como principales acciones a desarrollar:

- ¿Proceso de inducción al personal docente y administrativo en el nuevo escenario.
- ¿Capacitación permanente al personal docente y administrativo.
- ¿Mejorar la atención a nuestro público usuario.
- ¿Selección de personal idóneo y atraer profesionales hacia nuestra Universidad.

OFICINA EJECUTORA DE INVERSIONES

Estado situacional de las obras y cuál es la perspectiva en el nuevo gobierno. Otros

- a. Para el periodo fiscal 2021, la OEDI UNE cumplió con la presentación, sustentación e incorporación de 16 proyectos de inversión en la etapa de ejecución en el PMI-2022-2024 del sector educación por un monto total de inversión que asciende a S/ 86,194,467.00 para el trienio señalado.
- b. Se ha podido considerar para Demandas Adicionales para el año 2022, tres proyectos por un monto de inversión de S/. 4,940,608.00.
- c. Se ha reprogramado la ejecución de inversiones para incorporar los nuevos requerimientos de la facultad de Agropecuaria y Nutrición para el desarrollo del proyecto de inversión ¿2322151: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICIÓN HUMANA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNE ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE LURIGANCHO ¿ LIMA¿.

2. Información general del proceso de transferencia de gestión del pliego

2.1 Información general de titular de pliego



Código de la entidad	0224		
Nombre de la entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE		
Apellidos y nombres del titular de la entidad	ASENCIOS TRUJILLO LIDA VIOLETA		
Cargo del titular	RECTORA		
Fecha de inicio del periodo reportado	16/11/2020	N° Documento de nombramiento o designación	Resolución N° 1138-2021-R-UNE
Fecha de fin del periodo reportado	30/06/2021	Nro. documento de cese, de corresponder	No corresponde
Fecha de presentación (*)			

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.



2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	DNI	10262083	CALLUPE CHAVEZ ROCIO DE MILAGRO	01/06/2016	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, visión, valores, organigrama

Misión

Formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, enfocado a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

Visión

VISIÓN (Ente Rector) Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

Valores

Honestidad, Compromiso, Tolerancia, Solidaridad, Responsabilidad, Justicia y Equidad y Ética

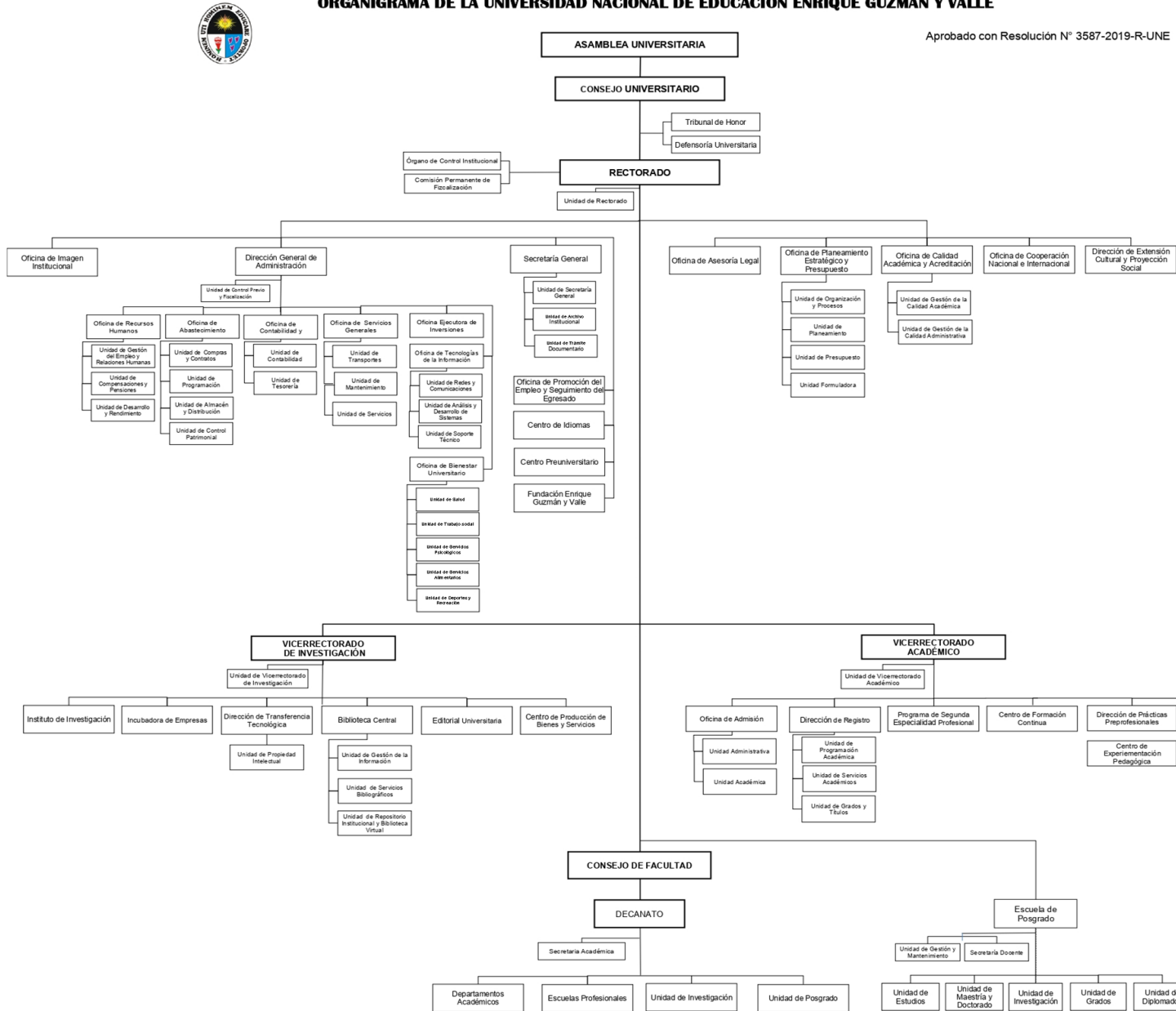
Organigrama

El organigrama de la UNE EGYV, representa las líneas de gobierno y determina las diferentes unidades funcionales de la Universidad, que le dan soporte a todas las actividades académicas, administrativas, de investigación y de proyección social, el cual desarrollamos. Nuestro organigrama, se encuentra adecuado a los *¿Lineamientos de Organización del Estado¿* aprobado con D.S N° 054- 2018 -PCM y se encuentra aprobado mediante Resolución N° 3587-2019-R-UNE.



ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Aprobado con Resolución N° 3587-2019-R-UNE



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

- La pandemia del COVID fue una gran limitante, al no poder reemplazar las actividades presenciales por Actividades virtuales, tales como atenciones de laboratorios y entrega de certificados y diplomas por no haberse digitalizado dichas actividades.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

- Logro porcentual a la fecha de corte es del 42%
- De acuerdo con el primer objetivo estratégico: Mejora la formación académica de los estudiantes universitarios se logró un avance del 21% con respecto a la meta trazada.
- De acuerdo con el segundo objetivo estratégico, Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria, fue satisfactorio el logro con respecto al de Número de docentes investigadores registrado en el REGINA, en el cual se superó la meta propuesta.
- También es necesario aclarar que no hay información con respecto al indicador: Número de estudiantes de pregrado que inician un proyecto de investigación.
- Con respecto al objetivo estratégico número 3: Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social en la comunidad universitaria, se logró el 30%.
- En lo que respecta al cuarto objetivo Estratégico: Fortalecer la gestión Institucional. el logro fue del 19.2%.
- Implementar la Gestión de Riesgo de desastres.
- Y finalmente el objetivo número cinco no está vinculado con el POI por lo tanto el logro es 0%.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

- Acreditar a los Programas de estudios de la UNE Enrique Guzmán y Valle
- Vigorización en los recursos en plataformas digitales que permita realizar la educación a distancia con énfasis en la virtualidad.
- Afianzamiento de los perfiles de ingreso de los Programas de Estudios (PE) y los resultados de los procesos de admisión, con la participación de los actores que intervienen en el proceso.
- Consolidación del proceso de identificación de los perfiles de los egresados en los Programas de Estudios, identificando a los grupos de interés.
- Implementaciones políticas de seguimiento y monitoreo, en la integración del plan de estudios, con las actividades transversales de investigación y de RSU.
- Digitalizar actividades que aún se realizan aun en forma Manual
- Respecto al artículo 125 de la Ley N° 30220, la UNE EGyV no se cuenta con suficientes recursos para destinar como mínimo el 2% del presupuesto para Responsabilidad Social Universitaria.
- Se necesita mayor presupuesto en el presente año para pagos a quienes laboran y apoyan en Centros Productivos, en la G.G. 2.1, Fte, Fto. R.D.R.
- La recaudación de ingresos en la Fte, Fto. R.D.R. insuficiente para atender gastos programados por los Centros de Costos; ha disminuido en comparación años anteriores.
- La ejecución del gasto por toda fuente de financiamiento al 28.06.2021 ha sumado solo un 28.94%; corre el riesgo de una disminución a la PCA, que afectaría posteriormente atender requerimientos de las áreas académicas y administrativas.



- Dado la derogación D.U. N° 014-2020 que regulaba la negociación colectiva del sector público y, no se encuentra programado en el presupuesto, preocupa su atención al SUDUNE y SUTUNE.

- La demora en la formulación y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, actualizado y adecuado a los Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las Universidades Públicas, aprobado con Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU, se debió principalmente a las cuarentenas debido a la pandemia, a la dificultad para la preaprobación del proyecto de la nueva estructura orgánica. A la fecha el proyecto concluido se encuentra en proceso de aprobación.

- El Texto Único de Procedimientos - TUPA, aprobado con Resolución N° 1633-2010-R-UNE, cuenta con 11 años de vigencia y varias modificaciones que actualizan algunas tasas educativas, requisitos y/o procedimientos. Es preciso señalar que la Unidad de Organización y Procesos viene trabajando en la formulación de las Tablas ASME, actualización de procedimientos y registro de los mismos en el Sistema Único de Trámites - SUT. Asimismo, esta tarea debe ser compartida con la Unidad de Tesorería quien es el responsable del costeo y la Oficina de Asesoría Legal responsable del sustento legal de los procedimientos y sus requisitos.

3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Implementación de las recomendaciones de SUNEDU	Efectivización de la supervisión y monitoreo de la Implementación de las recomendaciones de SUNEDU en ámbito administrativo - Resolución 165-2019 SUNEDU/CD	Corto plazo: Realizar el seguimiento y evaluación a fin de culminar la información para subsanar las recomendaciones de la SUNEDU, en el ámbito de investigación, académico y administrativo.
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Demanda social de los Programas de Estudios	Fortificación del estudio de la demanda social de los Programas de Estudios que oferta la universidad, identificando y fortaleciendo los Programas de Estudios que cuentan con preferencias.	Corto Plazo: Concluir con el estudio de la Demanda social de los Programas de Estudios con la finalidad de alcanzar la acreditación de los Programas de Estudio y la renovación del licenciamiento.
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Responsabilidad Social en la universidad	Reforzamiento de la Responsabilidad Social en la universidad, a través de políticas de RSU aprobadas y consensuadas e integrada al proceso de la enseñanza-aprendizaje en concordancia con el requerido por el SINEACE.	Corto Plazo: Gestionar mayor recursos financieros para RSU con la finalidad de alcanzar la acreditación de los Programas de Estudio y la renovación del licenciamiento.
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Investigación científica	Fortalecimiento con recursos a la investigación científica que se desarrolla en la UNE con la finalidad de aumentar la cantidad y calidad de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto.	Corto plazo: Obtener recursos financieros para la Investigación Científica con la finalidad de alcanzar la acreditación de los Programas de Estudio y la renovación del licenciamiento.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	EJECUCION	La ejecución del gasto a junio por toda fuente de financiamiento ha sumado un 30.6%; conlleva una disminución a la PCA y afectaría la atención oportuna de los requerimientos programados.	Corto plazo. Las áreas ejecutantes deberán tomar acciones que revierta.
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	CENTROS PRODUCTIVOS	Se requiere mayor presupuesto para pagos a quienes laboran y apoyan en Centros Productivos.	Corto plazo. Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas mayor crédito presupuestario al presupuesto institucional 2021.
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	NEGOCIACION COLECTIVA	Dado la derogación D.U. N° 014-2020 que regulaba la negociación colectiva del sector público y, no se encuentra programado en el presupuesto 2021, preocupa su atención.	Mediano plazo. Ver el aspecto jurídico, presupuestal y financiero de los gremios sindicales SUDUNE y SUTUNE.
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	RECAUDACION	La recaudación en la Fte, Fto. R.D.R. es insuficiente para ejecutar gastos programados por los Centros de Costos.	Corto plazo. La alta dirección deberá evaluar y determinar que gastos serán asumidos con la recaudación y las proyecciones que se obtendría al 31 de diciembre de 2021.
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Respecto al artículo 125 de la Ley N° 30220, la UNE EGYV no cuenta con suficientes recursos para destinar como mínimo el 2% del presupuesto para Responsabilidad Social Universitaria.	Mediano plazo. La Dirección de Extensión Cultural y Proyección debe sustentar la necesidad de recursos para las acciones (proyectos) previstas de Responsabilidad Social Universitaria y que involucra principalmente a estudiantes y docentes y que promueve el interés por la RSU.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	REINICIO DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE CIRCULACION INTERNA, SEÑALIZACION Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA¿-CU.2251451	-Obra paralizada desde el 16/03/2020 por disposición del Gobierno Central como Emergencia Sanitaria por el COVID-19.	-Se ha propuesto realizar la contratación de un Servicio de Peritaje, con el fin de identificar a detalle todas las controversias y ocurrencias de obra, dicho peritaje servirá también en caso se llegue al proceso de arbitraje

2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POST CONSTRUCCION	OBRA: ¿MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNE¿.NO está en condiciones de ser puesta en funcionamiento, en las circunstancias y condiciones actuales, por las razones y sustentos señalados.	por lo que se recomienda que Asesoría Legal remita el informe de peritaje de la planta de tratamiento a la UNI, ejecutora de la obra, con la finalidad de que proceda a efectuar las acciones legales para que ejecute las recomendaciones indicadas y pueda estar en condiciones de ser puesta en funcionamiento.
---	---	--	---	--

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	CAPACIDAD OPERATIVA	LA FALTA DE PERSONAL Y ASI COMO LA CAPACITACION PERMANENTE	DOTAR DE PERSONAL CON EL PERFIL PROFESIONAL CONTABLE Y PROGRAMAR CAPACITACIONES EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Cuentas por Cobrar	Pendiere de Registro Contable de las cociliacones realizadas con convenios institucional	Registro contables

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Problema presupuestario	Problema presupuestario para equipamiento para los diversos programas académicos, la recaudación es baja y es necesario potenciar nuestros laboratorios y talleres con la finalidad de dar una educación de mejor calidad	Corto plazo con la finalidad de cumplir los objetivos misionales y renovar nuestro licenciamiento

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos



N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	CAPACITACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	DESARROLLAR EL PLAN DE CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO Y ADMIISTRATIVO.	PLANIFICAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR EL PLAN DE CAPACITACION.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA	Actualización y adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, al Nuevo Formato aprobado mediante la RSGP N° 004-2018-PCM/SGP, asimismo, cumplir con la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámite - SUT.	Corto plazo: Culminar con el registro de los procedimientos en el Sistema Único de Procedimientos - SUT, a fin de continuar con el proceso de costeo y sustento técnico legal de los requisitos.
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Reglamento de Organización y Funciones - ROF	Actualización y adecuación de Reglamento de Organización y Funciones - ROF a la Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las Universidades Públicas.	Corto plazo: Aprobación y publicación del proyecto de la nueva Estructura Orgánica y del Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la UNE EGYV,

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	SENTENCIAS JUDICIALES COSA JUZGADA	ATENDER EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES COSA JUZGADA	PROGRAMAR EL PAGO DE ACUERDO Y PRIORIDAD CRONOLOGICA DE LA FECHA DE SENTENCIA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	CONTROL INTERNO	Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior Seguimientos y Publicación.	Realizar el seguimiento para el cumplimiento e implementación.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad



3.2. Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	ENERGIA ELECTRICA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	933515	15/06/2021	CANCELADO
2	ENERGIA ELECTRICA	CASONA	126043	07/06/2021	CANCELADO
3	ENERGIA ELECTRICA	ESCUELA DE POSGRADO	1364116	09/06/2021	CANCELADO
4	ENERGIA ELECTRICA	CENTRO DE IDIOMAS	1261346	07/06/2021	CANCELADO
5	ENERGIA ELECTRICA	ESCUELA DE POSGRADO	90953	15/06/2021	CANCELADO
6	AGUA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	3717608	06/07/2021	PENDIENTE
7	AGUA	ESCUELA DE POSGRADO	4130706	06/07/2021	PENDIENTE
8	AGUA	ESCUELA DE POSGRADO	5074483	06/07/2021	PENDIENTE
9	ENERGIA ELECTRICA	SEDE CENTRAL	175483	15/06/2021	CANCELADO
10	INTERNET	SEDE CENTRAL	878	14/06/2021	EMITIDO

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
No se encontraron registros.			

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Reglamento de Organización y Funciones	Formalizar las competencias de cada de las unidades organizacionales en el logro de los objetivos institucionales.	Proceso	Resolución Nro. 3958-2019-R-UNE
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA	Texto Único de Trámites Administrativos	Simplificar los procedimientos administrativos en la UNE.	Proceso	Aplicativo Sistema Único de Trámites

* Detallar por unidad ejecutora de corresponder

Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
No se encontraron registros.				

3.6. Gestión documental

3.6.1 Tipos de sistema de trámite de la entidad

Tipo de sistema de trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2000	3-2020
Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	5-2020	7-2021

(*) Cuando corresponda

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la gestión documental de la entidad.

N°	Listar los instrumentos normativos vigentes de la gestión documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	REGLAMENTO INTERNO DE FEDATARIOS PARA LA AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, aprobado con Resolución N° 1337-2017-R-UNE.,	24/05/2017
2	Directiva N° 015-2017-R-UNE- LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y DE QUEJAS POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN, aprobado con Resolución N° 2426-2017-R-UNE,	08/08/2017
3	REGLAMENTO INTERNO DE FEDATARIOS PARA LA AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, aprobado con Resolución N° 1337-2017-R-UNE.,	24/05/2017

3.6.3 Sistema Nacional de Archivo.

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".



ANEXOS 1.B.1

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora